

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 21 de julio de 2014, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Fomento y Vivienda.

El Decreto 300/2002, de 10 de diciembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda, estableció la modificación del grupo de clasificación de adscripción y, por consiguiente, del nivel de complemento de destino y del complemento específico, de los puestos de trabajo de Servicio de Comercio en las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

Sin embargo, en las Delegaciones Provinciales de Almería y Sevilla no se modificaron dichas características de los puestos al afectar a la situación de ocupación de los puestos de trabajo por lo que el Decreto 300/2002, de 10 de diciembre, declaró a extinguir, en esos dos puestos de trabajo, el grupo de clasificación, lo que afectaba también a las características del complemento de destino y del complemento específico, para su modificación cuando dichos puestos de trabajo se encontraran vacantes y sin ocupación.

El puesto de trabajo, Servicio de Comercio en la Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla se encuentra actualmente vacante y sin ocupación por lo que procede modificar el grupo de clasificación, así como el complemento de destino y el complemento específico del puesto de trabajo, homogeneizando sus características a las que presentan dichos puestos de trabajo en las restantes Delegaciones Territoriales.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.a) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Fomento y Vivienda.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Fomento y Vivienda queda modificada en los términos indicados en el Anexo de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de julio de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: FOMENTO Y VIVIENDA

Código	Denominación	Núm. s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. FOMENTO,VIV.,TURISMO Y COMERCIO SE

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. TUR. Y COM. SEVILLA

SEVILLA

AÑADIDOS

12881510 SV. COMERCIO..... 1 F PLD A1 P-A112 COMERCIO ADM. PÚBLICA 27 XXXX- 18.945,72 3 SEVILLA

SUPRIMIDOS

515110 SV. COMERCIO..... 1 F PLD A1-A2 P-A112 COMERCIO ADM. PÚBLICA 26 XXXX- 16.196,88 3 SEVILLA A EXTINGUIR GRUPO